



## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al incremento del crédito de la convocatoria para el ejercicio 2022 de las subvenciones para la realización de programas de atención a personas con trastorno mental grave o enfermedad mental grave para el año 2022, aprobada mediante Resolución de 23 de diciembre de 2021. (2022062227)*

BDNS(Identif.):602913

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.B y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 4, de fecha 7 de enero de 2022, extracto de la Resolución de 23 de diciembre de 2021 de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones para la realización de programas de atención a personas con trastorno mental grave o enfermedad mental grave para el año 2022, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

Mediante Resolución de 23 de diciembre de 2021, se han convocado subvenciones para la realización de programas de atención a personas con trastorno mental grave o enfermedad mental grave para el año 2022, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 4, de 7 de enero de 2022, estando financiada a través de la siguiente aplicación presupuestaria 110060000/G/232A/489007CAG0000001720100318, distribuyéndose entre los programas con las siguientes cuantías:

- Apoyo Residencial: 74.649 €
- Integración Laboral: 390.688 €
- Integración Social: 325.573€
- Sensibilización a la población y promoción a la imagen de las personas con TMG: 60.790 €

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el aumento y redistribución de los créditos en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva, exige la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano que ha aprobado la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.



Con fecha 22 de abril de 2022 el Director Gerente del SEPAD emite resolución de concesión. A la misma ha sido presentado recurso de reposición.

Siendo necesario el incremento de los créditos para atender dicho recurso, se procede al anuncio de la ampliación del crédito previsto en el resuelto noveno de la Resolución de convocatoria, incrementándose en la cuantía de 12.432,45 euros, modificándose el extracto de la convocatoria, de manera que la aplicación y cuantías correspondientes a las subvenciones para la realización de programas de atención a personas con trastorno mental grave o enfermedad mental grave para el año 2022, será la siguiente:

El crédito final destinado a la Resolución de referencia asciende a 864.132,45€.

Mérida, 30 de junio de 2022.

La Secretaria General,  
AURORA VENEGAS MARÍN

• • •

